

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 1837.

† Santo Tomás apóstol.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRANO.

Sesión del dia 1º de diciembre.

Se abrió á la una, y leída el acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta, y el senado quedó enterado de un oficio del señor ministro de Gracia y Justicia, á que acompañaba copia certificada de la ley formada por las cortes y sancionada por S. M., declarando que las leyes y disposiciones generales del gobierno debían tener cumplido efecto en las capitales desde que se publicaran en ellas, y cuatro días después en los demás pueblos de la provincia.

Juraron y tomaron asiento dos señores senadores.

Díjose cuenta, y se mandó quedase sobre la mesa el dictámen de la comisión encargada de informar acerca del oficio que pasó al senado el Sr. marqués de Espeja, noticiándole haber sido nombrado por S. M. ministro plenipotenciario del rey de los franceses, consultando si la admisión de este destino le sujetaba á lo dispuesto en el art. 43 de la constitución, añadiendo que entre tanto que el senado resolvía este punto se abstendría de asistir á sus sesiones. La comisión opinaba que este señor debía quedar sujeto á reelección según lo dispuesto en el art. 43 de la constitución, y que en el interin que esto se verificaba no podía el señor marqués de Espeja continuar ejerciendo las funciones de senador.

Aprobadas ya las actas de elecciones de la provincia de Murcia, la comisión propuso se admitiese definitivamente como senador por esta provincia al Sr. vizconde de Huerta, que había acreditado poseer la renta señalada por la ley para desempeñar este encargo.

El senado se conformó con este dictámen.

Estando ya aprobada asimismo el acta de la provincia de Toledo, la comisión propuso se admitiese al Sr. D. Dionisio Capaz, senador electo por esta provincia, por haber acreditado tener la correspondiente idoneidad. Fue aprobado este parecer.

De acuerdo con el que daba la comisión acerca del acta de Ciudad-Real, fue aprobada, y admitido el Sr. marqués de Sta. Cruz, electo por la misma, como senador.

También de conformidad con el dictámen de la comisión de revisión de actas fue aprobada la de segundas elecciones de la provincia de Zamora, y admitido el Sr. D. Ezequiel Díez de Tejada, que había justificado tener las cualidades prescritas por la ley.

En cuanto á las elecciones de la provincia de Guadalajara la comisión manifestó que había dos clases de reclamaciones contra ellas, una aquellas que se habían resuelto por la junta escrutadora; y otra en que se hacia mención haber quedado sin emitir su voto 53 electores que habiendo reclamado en tiempo oportuno, la resolución de la diputación provincial por hallarse intercambiadas las comunicaciones no había llegado á tiempo; pero que habiendo calculado la comisión si en el caso de haber dado su voto estos 53 electores podía alterar el resultado de las propuestas de senadores, había notado que no, en vista de lo cual proponía se aprobase la referida acta.

A petición del Sr. García se preguntó si quedaría este dictámen sobre la mesa, se resolvió negativamente, y en su virtud fue puesto á votación y quedó aprobado, admitiéndose en seguida por haber acreditado tener los requisitos legales el Sr. D. Ramón López Pelegri.

Estando la citada comisión de revisión de actas encargada de dar su dictámen sobre la proposición del Sr. marqués de Viluma en que proponía que declaradas ya nulas las elecciones de Madrid determinase el senado se procediese á nuevas elecciones en toda la provincia, manifestó que habiéndola examinado detenidamente, y estando la comisión firme en su principio de que no debe alterarse lo válido por lo invalido, no podía convenir con los deseos del Sr. marqués de Viluma; y que lo único que en su concepto podía determinarse era: 1º que se hagan nuevas elecciones en los 10 distritos de Madrid, llamando para formar parte de ellas á los individuos com-

isionarios de su distrito, y 2º que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

La comisión se opuso en su calidad de comisionados de la provincia de Madrid, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se oponía á la proposición de la comisión, y que lo que quería era que se procediese á las elecciones en los 10 distritos restantes.

Algunos señores se oponían á la proposición de la comisión, y el Sr. Marqués de Viluma manifestó que no se opon

y habiéndose declarado el punto suficientemente discutido, fue aprobada la parte resolutiva del dictámen reducida á estas solas palabras: "Por ello la comisión es de parecer que se declare que el senado queda enterado."

El Sr. Presidente anunció que el lunes próximo se reuniría el senado para discutir los dos dictámenes que habían quedado sobre la mesa, el primero referente á las elecciones de Madrid, y el segundo al oficio del señor marques de Espeja, y que si había tiempo se entraría en la discusión del proyecto de contestación al discurso del trono; con lo que levantó la sesión de hoy á las tres.

ESPAÑA.

Madrid 5 de diciembre.

Discurso pronunciado por S. M. la Reina de la Gran Bretaña en la apertura del Parlamento el 20 de noviembre.

Milores y Señores: He creido muy justo reunirlos para el despacho de los negocios públicos en la época más inmediata á la disolución del último Parlamento.

Con la mayor satisfacción continué recibiendo de todas las potencias extranjeras las mayores seguridades acerca de sus disposiciones amistosas y de su vivo deseo de cultivar y mantener conmigo la buena armonía que hasta aquí me complazco en creer que aseguro los más taros intereses de mis súbditos, asegurándoles la paz.

Deploro la guerra civil que afflige aún al reino de España, y continúo desempeñando fielmente los compromisos de mi corona respecto á la Reina Isabel, según las estipulaciones del tratado de la cuádrupla alianza.

Hé mandado que se os presente el tratado de comercio que he concluido con la República del Perú y de Bolivia, y creo que pronto podré comunicaros iguales resultados acerca de mis negociaciones con otras potencias.

Reclamo vuestra atención sobre las provincias del bajo Cárdena.

Señores de la Cámara de Comunes: la muerte del Rey hace necesarias nuevas provisiones en la lista civil; entrego sin recelo en vuestras manos esas rentas hereditarias trasmítidas al público por mi inmediato antecesor, y he mandado que se dispongan y se os presenten todos los documentos que pueden ser necesarios para un amplio examen de este asunto, deseando que los gestos así en esta parte como en todas las demás se limiten en lo posible, y confiando siempre en que voluntariamente votareis lo necesario para mantener el honor y la dignidad de la corona.

Los presupuestos del año próximo se os presentarán en la época acostumbrada.

Ya he mandado que se economicen en tanto sea posible todos los ramos de gastos públicos.

Milores y Señores: La paz exterior y la tranquilidad interior del reino ofrecen una coyuntura favorable para ocuparse en las mejoras y reformas que puedan ser necesarias y útiles; y vuestra atención se dirigirá naturalmente sobre la parte de legislación que quedó interrumpida por la disolución necesaria del último Parlamento.

El resultado de las exacciones exigidas para los pobres de Irlanda se ha sometido ya á la Cámara, y vuestro deber es examinar si será justo y conveniente establecer por ley los medios de socorrer á los desgraciados de aquel país.

La administración municipal de Irlanda reclama mejor organización.

Las leyes sobre diezmos en aquel país exigen también revisión y mejora.

Convencida de que la buena administración de justicia es uno de los primeros deberes de un Soberano, llamo vuestra atención sobre las medidas que se os propondrán para mejorar la legislación.

Debéis estar persuadidos de la importancia de las cuestiones que os he sometido, y de lo necesario que es tratarlas con la imparcialidad precursora de un feliz resultado. Al reunir el primer Parlamento bajo mi autoridad, me complazco en manifestar lo que espero de vuestra lealtad y sabiduría. La corta edad en que he sido llamada á ejercer la soberanía del reino, me impone como el deber más sagrado, colocar, después de la Providencia divina, mi confianza en vuestra cordial cooperación, y en el amor y afecto de todos mis pueblos.

S. Domingo de la Calzada 27 de noviembre.

Gastigados los crímenes de asesinatos y actos de insubordinación, el general en jefe dejando cubiertas las exigencias indispensables reclamadas en diversas posiciones de Navarra, regresa hacia Logroño, desde donde será probable pase á ocupar la orilla de la izquierda del Ebro para dejar más apostillada la facción,

que en el estado de abatimiento que la domina por las privaciones continuadas, juntas con el ningún resultado de sus malogradas incursiones, maldicen y apodian, llenando de dientes los provincianos al infeliz pretendiente que tantos días de amargura les está dando.

Por la ojeriza con que se les mira á los castellanos se hallan estos mal, y en algunos pueblos les niegan los pedidos de raciones habiéndose visto obligados á marchar para sustentarse sobre los valles confinantes con Castilla.

El pretendiente ocupa Amurrio, no muy satisfecho de la conducta de los vizcaínos, que le hacen vivir lleno de tristeza.

A la caballería que está en Oñate en poco tiempo se le han muerto mas de 200 caballos, y diariamente sufren bajas por los pésimos alimentos que les suministran.

Orientado el Sr. conde de Luchana del estado interior de las provincias, aguardamos regule sus operaciones de un modo que tenga en contíguo movimiento al contrario bando para no dar ocasión á que el enemigo se rehaga.

Bilbao 25 de noviembre.

El gobernador de esta plaza, celoso y activo cual siempre, aprehendió días pasados personalmente una buena pacotilla de zapatos que se mandaban á la facción. De sus resultas están presos un pintor, Bengoechea y otros dos, y nuestro comandante general se halla dicen, dispuesto á castigarles con rigor. En casa de Bengoechea se encontró un repuesto de calzado, muy merecido porque hacía días que abandonando los colores se empleaba en aquél comercio ilícito.

Ayer tuvimos requisa de caballos. Los escogidos por hábiles fueron pagados en el acto por nuestro comandante general que intenta formar un destacamento de 20 ó 30 ginetes para tener en respeto á las partidillas de facciosos que nos rodean y que a veces se vienen hasta las puertas mismas de la plaza. Esta medida no puede menos de ofrecer buenos resultados.

Soria 27 de noviembre.

En la mañana del 22 el capitán del destacamento de Galatayud D. Francisco de Paula González capturó en las inmediaciones del pueblo de Nuevalos 21 rebeldes, quedando muertos en el campo un titulado capitán y un cabo procedentes de la facción de esta provincia que pasaban al bajo Aragón. Han sido conducidos al fuerte con 20 fusiles y sus correspondientes cartuchos, y la fuerza que mandaba el capitán González era de 50 infantes y 14 caballos según parte del gobernador militar de Galatayud.

Logroño 1º de diciembre.

El correo último de esa que se dirigía á las provincias y el que venía á la corona fueron interceptados cerca de la Brújula por algunos descamisados de la facción de la sierra.

En mi última comunicación le avisaba á vd. entre otras cosas la rápida salida del coronel Zurbano de Vitoria el sábado último, matando á palos un faccioso en represalia de otro soldado del batallón Franco de la Rioja alavesa, que había sufrido igual suerte por manos del citado faccioso, y por otros delitos.

El pretendiente acaba de reconocer y reforzar su línea de Navarra, los cuales no obstante el asalto suplo nos obstante el sigue escoltado de cinco batallones y cuatro escuadrones que todos se componen de castellanos, valencianos y otros extraños de las provincias.

Días atrás pasó don Carlos á Tolosa y le gustó muy poco el recibido, porque tuvo que mandar á la fuerza el campano y gala militar.

En algunos puntos se niegan á darle los auxilios para la cosa subsistencia del ejército, de modo que ya ha tenido que valerse de la fuerza.

En esta plaza se han presentado algunos facciosos llenos de miseria, y nos dicen que todavía no son ellos los que presentan el cuadro más miserable; y que si nuestras tropas avanzasen la linea serían muchos los que se pasarían.

Ahora el señor conde sigue en Navarra aunque no sabemos si en Pamplona.

Dicen si trata de abrir paso hasta Vitoria y operar; pero no lo creemos en razón a las lluvias y fríos tan fuertes que ya tenemos.

Al señor general Verástegui y á todos los demás prisioneros que ha cogido Zurbano, les acaban de poner á media fábrica de cabra en recompensa del malísimo trato que saben dar los rebeldes á sus prisioneros; y nos parece que la cabeza de S. E. faccioso huele á pólvora, y causa de desentenderse á coger los 26 prisioneros que le tienen.

Ayer el señor Verástegui envió con permiso de Zurbano á su asistente con una exposición á su rey reclamándole misericordia y suplicándole trate bien los prisioneros y mande el cange para los de Zurbano, pues que de otro modo, no duda serán fu-

silidos él y los 150 facciosos mas que quedan en poder de dicho jefe.

San Sebastián 24 de noviembre.

El 21 fué relevada la guarnición de Guetaria compuesta de seis compañías del provincial de Jaén, por otras tantas de Ciudad Rodrigo. Cuando la guarnición se hallaba reducida al peñón, hizo en la lengüeta de muelle que lo unía al pueblo una cortadura, que el golpe de mar estendió considerablemente, y pedia obra larga su reparación en disposición que dejase la comunicación tan expedita como era menester. Para evitar inconvenientes se ha construido en esta un puente colgante de maromas, con entabado de cien pies, bajo la dirección del arquitecto don Mariano de Lascurain, el cual queda ya colocado sobre la cortadura por el mismo arquitecto. Siguen adelantando las obras de fortificación.

— Dos compañías de chapelechurris aguardaban emboscados á la bajada de Ganchurisqueta, al correo que salió de esta para Irún el 14 — 21; mas la salida oportuna de dos partidas, de Fuenterrabía la una y de Irún la otra, cuando ya la escolta del correo se acercaba al punto de la emboscada, obligó á los facciosos á echar á correr sin aguardar á su presa, que á haberla asegurado hubiéralas sido de provecho; porque iba en ella, entre otros, don Pablo de Collado alcalde de esta, á quien sin duda hubieran hecho sudar buen rescate para librarlo de los efectos del decreto de Durango como nacional; pero hubieron de contentarse con mirar cercanas las ubas, pero verdes.

— Un soldado del provincial de Jaén ha sido condenado en consejo de guerra á ser pasado por las armas, por haber levantado la mano contra un oficial de su compañía, y se halla ya en capilla para sofrir á las 10 de esta mañana la pena.

— Se han presentado cinco facciosos, entre estos un sargento de caballería, ordenanza de Guiberalde, con caballo.

— El pretendiente se hallaba el 20 en Amurrio. Parece que ahora han desistido del ataque que proyectaban contra Guetaria. Entre ellos se habla mucho de nueva expedición, para la que suponen trabajar vestuario á toda prisa; la que no obstante se esp

ecia. A esto se oponen los que creen que es imposible que se realice.

Teruel 28 de noviembre.
No ocurre novedad particular. La guarnición se porta muy bien, y sus jefes la mandan con una disciplina digna de imitarse. El gobernador militar, hombre juicioso y valiente, es querido de todos los hombres sensatos, y procura conciliar el interés de los militares con el de los paisanos, de quienes por experiencia conoce los grandes sacrificios que están haciendo. La milicia nacional se ha reorganizado y puesto bajo una disciplina y obediencia, cual permite la naturaleza de estos cuerpos. Su comandante y jefes la miran con particular atención, y á toda costa procuran hacerla entrar en la ordenanza.

Las facciones recorren los pueblos, aunque no impunemente. De cuando en cuando llevan su lección de nuestras columnas. Cabanero se halla por la parte de Caminreal á Calamocha. Probablemente no durará mucho en tan peligrosas llanuras.

Gijón 20 de noviembre.

Queriendo esta villa dar á la reina un público testimonio de su adhesión, determinó solemnizar los días de S. M., con la posible solemnidad, porque al momento que amaneció el dia 19 las baterías de S. Pedro, Santa Catalina y muelle anunciaron tan fastuoso día con la salva de ordenanza, al tiempo mismo que se pusieron las banderas de los dos castillos, alternando los cañonazos con los diferentes boques que actualmente están en el puerto.

A las diez de la mañana se tocó llamada de nacionales, y compañía de Pontevedra, y reunidos en la plaza de la constitución, marcharon hasta la puerta del Infante, en la que ya de antemano se había adornado con una guirnalda de mirtos el busto de aquel guerrero de la antigüedad.

Desde allí se dirigieron estas dos columnas por la calle principal á la iglesia mayor, donde había reunido todo el ayuntamiento vestido de ceremonia y acompañado de las autoridades de villa, comandancia de armas y alcalde mayor, con un numeroso pueblo que con tan plausible motivo allí se reuniera.

Se cantó una misa solemne, adoptando el canto gregoriano, por ser el más magestuoso; y concluida que fue la función, se dirigió esta brillante comitiva á la plaza mayor, deshaciéndose después entre vivas, aclamaciones y repetidos cañonazos.

De noche, hubo baile general en el salón del instituto, que duró hasta las diez de aquella noche; y para concluir un dia tan dichoso dió la milicia nacional de infantería y artillería un exquisito banquete á todas las señoras que concurren á aquella diversion. Sin que se me olvide el anunciar al público que estos nacionales, en especial los de artillería, rivalizaron en gusto en las iluminaciones del dia anterior.

O feliz España, regenerada por la constitución de 37! dichos habitantes de esta villa que manifiestan vuestras ideas de una manera tan grandiosa para trasmisir á la posteridad vuestro nombre por lo mismo! Salve mil veces.

Tudela 25 de noviembre.

Comandancia general de Tudela y su distrito. — Virreinato y tropas de Navarra. — P. M. — Orden general del 15 de noviembre de 1837; en Pamplona. — El Escmo. Sr. general en jefe se ha servido dar á los cuerpos que á continuación se expresan la organización siguiente:

Division de la Guardia Real. — Comandante general el E. S. don Felipe Rivero.

Primer brigada jefe, el brigadier don Santiago Otero. — Primer regimiento de granaderos de la G. R. P. 2 batallones. — 3º id. de id. 2 id.

Segunda brigada: jefe, el brigadier don Rafael Malus. — 4º regimiento de id. un batallón. 2º regimiento granaderos G. R. P. un batallón. — Primer regimiento cazadores de id. 2 batallones.

Primerá división. — Comandante general el mariscal de campo don Segundo Ulibarri.

Brigada primera: jefe, el brigadier don Manuel Lebrón. — Segundo regimiento G. R. de infantería 2 batallones. — 4º ligeros dos batallones. Provincial de Málaga uno.

Segunda: Regimiento infantería de Zaragoza 2 batallones. Provincial de Orense uno. Provincial de Sigüenza uno. Provincial de Valladolid uno.

Segunda división. — Comandante general el brigadier D. Pascual Churrucá.

Primerá brigada: jefe, el coronel D. Ignacio Bentura. — Bórbons 2 batallones. Córdoba 2 id.

Segunda: jefe, el coronel D. Miguel Mir. — África 2 batallones. Castilla 2 id.

Tercera división. — Comandante general el Escmo. Sr. D. José Clemente Buerens.

Primerá brigada. — Jefe, el brigadier don Fermín Ezpeleta.

Regimiento inf. de la Reina, 2 batallones; regimiento de Extremadura, 2 idem.

Segunda. — Jefe, el. — Regimiento de Almansa, 2 batallones.

idem de San Fernando, 2 batallones.

Cuarta división. — Comandante general, el Escmo. Sr. brigadier don Diego Leon.

Primerá brigada. — Jefe, el coronel don Fernando Unzeta.

Regimiento inf. del Príncipe, un batallón; idem de Soria, 2 batallones.

Segunda. — Jefe, el. — Regimiento inf. 6º ligeros, 1 batallón.

Provincial de Ronda, uno idem; Provincial de Bujalance, uno idem.

Brigada de vanguardia. — Jefe, el coronel don Javier Ezpeleta.

— 2º regimiento granaderos G. R. P., un batallón; regimiento infantería del Rey, uno idem; Provincial de Chinchilla, uno id.

Las divisiones y cuerpos que no se mencionan, conservan su organización actual: De O. D. S. E. — El general jefe de la P. M. G. — Antonio Ven-Halen. — Sr. jefe interino de la P. M. del virreinato de Navarra. — Es copia. — El capitán-jefe interino de la P. M. — Santiago de Barzola. — Sr. comandante general de la merindad de Tudela. — Es copia. — Moreno Seco.

Barcelona 15 de diciembre.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.

Estado mayor. — Sección segunda. — El comandante general de la primera brigada de la segunda división D. José Clemente dice, a S. E. con fecha 8 del actual desde Vich lo que sigue:

Las facciones de Zorilla y Mallorca fueron batidas y dispersadas en el dia de ayer por la división de mi mando en las escabrosas montañas inmediatas á S. Pedro de Torelló, los cuales al momento que avistaron mis tropas salieron de dicho pueblo en 18 ó 20 grupos ó compañías á ocupar igual número de posiciones escarpadísimas, estendiendo una línea de fuego de tres cuartos de hora, pero como cada es imposible para los bravos que tengo el honor de mandar, fueron echados de todas ellas, en el espacio de tres horas que dará el fuego hoyendo los miserables en el mayor desorden á ocultar su terror y vergüenza entre la aspereza de los bosques y la oscuridad de la noche. El cobarde Barrio quisó acudir con otros dos titulados batallones en socorro de los suyos, pero no se atrevió á dejarse ver. — La pérdida del enemigo debe haber sido de mucha consideración, pues qué fué tenazmente perseguido, hasta su total desaparición. — Considero inútil encarecer la bravura y decisión de mis soldados pues basta decir á V. E. que en el valor no tienen límites. En otra ocasión recomendaré á V. E. los que tuvieron la suerte de ser los primeros en el combate, y se particularizaron en los hechos.

Barcelona 14 de diciembre de 1837. — Lasanca.

Diputación provincial de Barcelona.

S. E. el cuerpo provincial ha recibido del Escmo. Sr. capitán general duque de Baylen, senador del reino por esta provincia, la comunicación que se transcribe:

Escmo. Sr.—Sin embargo de que en todos tiempos y en épocas calamitosas y tristes he debido á los catalanes continuos y notorios testimonios de aprecio, confieso que después de haberme separado tantos años hace de ese privilegiado suelo, me ha sorprendido bien lisongeramente el que los electores de la provincia de Barcelona me hayan dado la mayor prueba de su estimación, colocándome en el número de los propuestos para senadores y habiéndose dignado S. M. la Reina Gobernadora elegirme y admitido en este dia por la junta preparatoria, es la primera obligación manifestar á V. E. mi gratitud, asegurando que si hasta ahora por inclinación y recuerdo de que entre los barceloneses me eduale he tomado interés en todo cuanto pudiese contribuir á su prosperidad, siendo ahora su representante en el senado, considero como un deber muy lisongero para mí, corresponder con el mayor esmero á la confianza con que me han honrado.”

Y el Sr. diputado de turno con fecha de 9 del corriente acaba de dirigirle la contestación que sigue.

Escmo. Sr.—Ocho años habían transcurrido desde la separación de V. E. de la leal Cataluña, cuando sus habitantes y en particular los de Barcelona, entregados á todos los horrores del mas sanguinario despotismo, recordaban con lágrimas de ternura, el venturoso período en que el vencedor de Bailén estuvo al frente del principado, calmando las pasiones políticas, y promoviendo sus intereses materiales.

Cambiados los tiempos, mal podía este generoso pueblo reuñar á V. E. el homenaje de su gratitud, dejando de distinguirle con una confianza, que en las naciones libres se reputa justamente como el mas bello galardón de una carrera, consagrada como la de V. E. al esplendor y prosperidad de la patria.

Me complazco, Sr. Escmo., en ser el órgano que trasmite al digno cuerpo electoral de esta provincia, los sentimientos de V. E. para con la misma, expresados en su atenta comunicación del 16 de noviembre último, bien seguro del universal aprecio con que serán recibidos.”

Gunas comunicaciones se insertan en los periódicos de esta capital para conocimiento y satisfacción de los electores de la provincia. Barcelona 11 de diciembre de 1837.—Ramon Buñanya secretario.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 20 PARA EL 21 DE DICIEMBRE.

Gefe de dia el teniente coronel D. Vicente Serra, capitán de artillería.

Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas Saboya.—Juan Coll.

Gobierno superior político de las islas Baleares.

Verificado en la junta celebrada el dia de ayer el escrutinio general de los votos para el nombramiento de los dos Diputados provinciales que corresponden al partido judicial de esta capital con arreglo á la ley de 13 de setiembre último y á la instrucción expedida en su consecuencia por el gobierno de S. M., se ha extendido la siguiente acta que he dispuesto se imprima y circule para noticia del público juntamente con las listas nominales de los electores de este partido que han tomado parte en la elección. Palma 20 de diciembre de 1837.—Juan Bautista de Lecuna.

En la ciudad de Palma capital de la provincia de las islas Baleares á los diez y nueve días del mes de diciembre de mil ochocientos treinta y siete, Reunidos en junta de escrutinio general de votos una comisión del Ayuntamiento de esta ciudad compuesta de cuatro individuos don Nadal Nicolau, don Francisco Socias, don Francisco San Juan Regidores y don Miguel Font y Muntaner Procurador Sindico, y de los comisionados de los distritos electorales de este partido, á saber: por el primer distrito de Palma don Antonio Amer, por el segundo don Antonio Planas, por el de Algaida don Guillermo Munar, por el de Andraitx don Antonio Valent, por el de Sta. Maria don Antonio Capó, por el de Llummayor don Bartolomé Salvà y Pons, por el de Soller don Antonio Mayol y Masanet, por el de Esporlas don Bartolomé Gelabert y por el de Calviá don Sebastian Castell, presididos por el Sr. Gefe superior político don Juan Bautista Lecuna, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de secretarios, y les cupo á don Guillermo Munar, don Antonio Valent, don Antonio Capó y don Bartolomé Gelabert.—

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, se hizo la proposición por el comisionado del distrito de Montesión de esta ciudad don Antonio Amer que los votos que se hubiese dado al Conde de San Simon y al Vizconde de San Simon, se agregasen á los que hubiese obtenido don Luis San Simon respecto de que era la misma persona á la que ellos se dirigían. La Junta electoral despues de haber discutido esta proposición se conformó con ella y resultaron elegidos Diputados provinciales por este partido judicial don Pablo Sorá por setecientos cuarenta votos y don Luis San Simon por setecientos treinta y seis.—Teniendo presentes las listas generales de los electores de este partido judicial y las de los que han tomado parte en la elección de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos mil quinientos setenta y dos ha sido el de estos últimos setecientos cincuenta y ocho, y que han tenido votos á mas de los elegidos definitivamente Diputados provinciales don Jaime Sureda y Moragues quince, don José Bover cuatro, don Pedro Juan Llompart dos, Conde de Ayamans dos, don Nicolas Ripoll dos, y el Marques de San Simon, don Juan Sorá don Antonio Amer, don Pablo Sa, don Bernardo Nadal abogado, don Graciano de Alemany, don Rafael Gacías y Amer, don Juan Cotomé, don Juan Despuig y Zaforteza, don Andres Castelló, don Felix Campaner, don Tomas Quint Zaforteza, don Pedro José Moyà, don Jaime Garau y don José Fonticheli uno respectivamente.—Con lo que se da por terminada esta acta de la que se sacarán las copias que previene la Real orden de seis de noviembre último, y hecho esto se depositará el original en el archivo del Ayuntamiento constitucional de Palma como cabeza del partido judicial que le da nombre.—Con lo que se concluyó la Junta y lo firmaron el Sr. Presidente y cuatro secretarios de otros representados.—Juan Bautista de Lecuna.—Guillermo Munar secretario escrutador.—Antonio Capó secretario.—Antonio Valent.—Bartolomé Gelabert.

Varios Alcaldes constitucionales temiendo la responsabilidad que se impone por el art. 224 de la instrucción de 3 de febrero de 1823 á los que no cuiden de que se renueven los Ayuntamientos en el tiempo modo y forma que previene la Constitución, el decreto de 23 de mayo de 1812 y los demás que rijan en la materia, han acordado á este Gobierno político consultando acerca de la conducta que deben observar en este punto; y habiendo visto en los papeles públicos que en algunas provincias se ha suspendido la elección por ignorarse las reglas que se hayan de observar después de promulgada y jurada la Constitución de 1837, y convencido de la conveniencia de que en todo el reino se siga un método general y uniforme: he resuelto que en esta provincia quede también suspendida la renovación de Ayuntamientos que debia verificarse este mes, hasta recibir comunicaciones del Gobierno de S. M. á quien tengo consultado sobre el particular. Lo que he dispuesto se publique por medio de los periódicos de esta ciudad y que se circule á los Alcaldes y Ayuntamientos para su inteligencia y efectos consiguientes. Palma 20 de diciembre de 1837.—Juan Bautista de Lecuna.

ELECCIONES.

El escrutinio general de los votos de los distritos del partido de Inca ha dado el siguiente resultado:

Trescientos noventa y un votos á favor de D. Antonio Perer y Quintana: noventa y tres á favor de D. Rafael Gacías y Amer: y uno á favor de D. Juan Antonio Fuster y Santander; y forman estos votos el número de 485, que han tomado parte en la votación.

AVISOS DE PARTICULARES.

El fabricante de metales valenciano que se indicó anteriormente en el diario, advierte que permanecerá en esta hasta el sábado próximo y con este motivo anuncia al público los dala con toda equidad, y amás anuncia que tiene algunas piezas del mismo metal plateadas á fuego: se halla en la casa de doña Magdalena Compañy calle de sa mā d'es moro núm. 42.

Una muger de edad de 25 años y la leche de 10 meses desearía encontrar criatura para criar.

TEATRO.

Hoy se ejecutará Una aventura de Escaramuza.

F. GUASP, EDITOR.

IMPRENTA NACIONAL.